

"X RALLYE INTERNACIONAL RALLYSTONE 2015"

Reglamento Particular

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La Real Peña Motorista Vizcaya organiza en Bilbao para los días 1, 2 y 3 Mayo de 2015 el evento denominado "X RALLYE INTERNACIONAL RALLYSTONE 2015" de regularidad para vehículos históricos, con categoría internacional de FIVA.

Este evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes disposiciones por orden de prelación:

- El Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II y la Instrucción 05/TV-48 de la DGT que desarrolla el mismo.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- El Reglamento General de FEVA para Eventos de Regularidad Histórica para éste año.
- El presente Reglamento Particular autorizado por FEVA.

1.2.- Dirección del evento:

Director del evento y Responsable de Seguridad Vial: Manuel Villaverde López
Secretario: José Ignacio Viso
Responsable Control Técnico: Pablo Basaldua
Responsable Relaciones con los participantes: Paco Formoso

Art. 2. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1.a - Serán admitidos a participar los vehículos fabricados, al menos, 30 años antes de la fecha del evento y si a la fecha del evento la legislación española lo permite, se admitirán vehículos fabricados entre la edad límite FIVA (Art.1 del código Técnico FIVA 2010) y el 1 de Mayo de 1990 que serán encuadrados en la Categoría H.

2.1.b - Los vehículos quedarán encuadrados en las siguientes Categorías FIVA (Art.5 del código técnico FIVA 2010) y otra especial para el evento, la H:

Categoría E	entre 01/01/1946 y 31/12/1960
Categoría F	entre 01/01/1961 y 31/12/1970
Categoría G	entre 01/01/1971 y 01/01/1983
Categoría H	entre 01/01/1983 y 01/05/1990.

2.2 - NOTA: En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a la establecida, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, su antigüedad, entendiendo como tal la del vehículo en concreto, nunca la del modelo a que pertenece o la serie a que corresponde.

2.3 - Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.

Antes del inicio del evento, la Organización efectuara el control técnico de los vehículos (Ver Art. 6), en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV, Seguro Obligatorio del vehículo y elementos obligatorios de seguridad, así como el Permiso de Conducción del conductor y acompañante en el caso que se prevea que vaya a conducir durante el evento. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

2.4 - La organización del evento, REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA, fija el total de participantes autorizados a tomar la salida en 90 (noventa) vehículos.

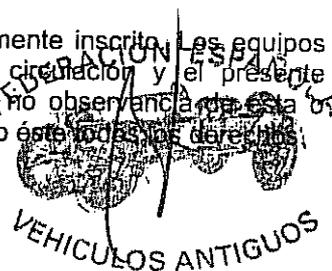
A criterio de la organización esta cifra podrá ser ampliada en un 10% como máximo

Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

3.1 - Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todas aquellas personas poseedoras de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, valido para el territorio español.
- Como acompañantes los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años con autorización paterna por escrito. Si la persona acompañante prevé la posibilidad de conducir durante el evento, deberá presentar a su vez su permiso de conducir.

3.2 - Solo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y acompañante) legalmente inscrito. Los equipos participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del equipo participante, perdiendo éste todo su derecho.



3.3 - Hasta la fecha de finalización de las inscripciones podrán inscribirse equipos de Clubs, Escuderías etc. Un vehículo sólo puede participar en un sólo equipo. El número mínimo de vehículos para formar un equipo es de 5 automóviles. Después de las verificaciones administrativas no se admitirán cambios en los equipos.

Art. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000,- Euros.

Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y declaran liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo tanto de daños materiales o corporales de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en este evento.

Art. 5.- INSCRIPCIONES

5.1 - Las solicitudes de inscripciones deberán realizarse y enviarse antes de las 20 h del 21-04-2015 a: Real Peña Motorista Vizcaya - Tellagorri 10 1º - 48012 Bilbao- Bizkaia o preferentemente al correo electrónico: info@rpmv.org - O al fax:(+34) 944 130 477 en caso de no poderlo hacer por correo electrónico.

En toda solicitud de inscripción deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club al que se pertenece, Escudería o Escudería ocasional, en la que quieren participar (puede hacerse inscripción individual o sin escudería). En el caso de que de un club se inscriban un número suficiente de equipos, se podrán formar escuderías ocasionales que participarán individualmente en el evento, con nombres diferenciados con mención del Club originario, (por ej. RPMV-1 o también "Nombre"-RPMV). En el momento de la verificación administrativa se hará constar la escudería por la que se participa, no admitiéndose cambios una vez finalizada la verificación.
- Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.
- ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- El justificante del ingreso de los derechos de solicitud de inscripción, en el que aparecerán el nombre y dos apellidos del piloto, se remitirá junto con el formulario de inscripción.

NOTA: El recibo del seguro obligatorio, permiso de circulación y ficha técnica con ITV en vigor, junto con el resto de documentos oficiales, se comprobarán en las verificaciones Técnicas al inicio del evento.

5.2 - Los derechos de solicitud de inscripción se fijan en 390 €. admitiendo la publicidad de la organización.

Los derechos de solicitudes de las inscripciones realizadas antes de las 20h del día 01.04.15 tendrán bonificación, quedando estos derechos en 340 €.

Los derechos de solicitudes realizadas entre las 20 h del 01.04.15 y las 20 h del 21.04.15 tendrán los derechos básicos de inscripción de 390 €.

Las personas socias de la REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA (admitiendo la publicidad de la organización) tendrán una cuota de inscripción de 290 €, siempre que se efectúe el pago antes del 01.04.15, en caso de pago del importe después de ésta fecha, el coste será de 390€.

En cualquiera de todos estos casos la NO admisión de la publicidad de la organización implicará derechos dobles de inscripción.

Los derechos de inscripción incluyen también el Lunch-buffet en las neutralizaciones, llegadas de etapas y de entrega de premios, y un recuerdo del evento para piloto y copiloto.

Se tomara como fecha de realización de los derechos de solicitud la indicada en el abonaré bancario.

Estos derechos de solicitud de inscripción deberán ser ingresados antes de las fechas indicadas más arriba, en:

Cuenta Numero: 2095 0014 20 910976177 3
Titular: REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA
Entidad: BBK
Concepto: Apellidos del conductor

5.3 - Las solicitudes de las inscripciones se consideraran efectivas cuando se realice el abono de los derechos de solicitud de inscripción, mientras estos derechos no se hagan efectivos tendrá la consideración de no realizada.

En los casos de no celebración del evento por motivos de fuerza mayor, la no participación de un equipo por causa mayor o por la aplicación del artículo 5.5 de este Reglamento Particular, el participante tendrá derecho al reembolso íntegro del importe de la inscripción que estuviese, lógicamente, abonada con anterioridad a la fecha del evento. Para obtener dicho reembolso, se debe solicitar el mismo, en un plazo no superior a los siete días siguientes al inicio de la celebración del evento, a través del fax 944 393 946 aportando el documento acreditativo del ingreso.

5.4 - Las solicitudes de inscripciones serán admitidas de acuerdo a la fecha de admisión efectiva (fecha del ingreso de los derechos).

La adjudicación de dorsales será de la forma siguiente:

1 - Los quince primeros serán a criterio del comité organizador

2 - El resto de dorsales se adjudicarán de acuerdo con la fecha de admisión efectiva de cada inscripción



5.5 - De acuerdo con el punto 6.7 del Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de FEVA, los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al equipo participante no admitido.

Art. 6.- VERIFICACIONES

6.1 - Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV, Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción de las personas del equipo que vayan a conducir.

6.2 – También se controlará la Carta de Identidad FIVA (para poder optar a la clasificación Scratch FIVA), y el Club o Escudería en el que participan (para optar a ésta clasificación).

6.3 - En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

6.4 - Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo, que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción, y que lleva los elementos mínimos de seguridad requeridos, indicados en el artículo siguiente.

6.5 - Se efectuará en el lugar y hora indicados por el artículo 10, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos: La existencia de un extintor .mínimo 1 Kg., con fecha de caducidad vigente, sujeto de forma segura, los triángulos, chalecos de señalización y las herramientas y demás equipo transportado junto con la rueda de recambio sujetas de forma segura.

6.6.- Equipos de los Vehículos.

Se prohíbe el uso de cualquier sistema de radio o telefonía, salvo para el caso exclusivo de solicitud de ayuda. En caso de que algún comisario detecte el uso de dichos aparatos, el equipo participante, será automáticamente excluido, a menos que demuestre su empleo para solicitar ayuda.

Los vehículos podrán tener instalado y usar cualquier tipo de aparato de medición de espacio, tiempo. Los GPS están permitidos. La organización podrá prohibir su uso en determinados tramos o secciones, donde por las especiales características del/os tramo/s lo hagan conveniente para el desarrollo del evento.

Para optar a la clasificación "sin instrumentos" el vehículo no deberá tener instalado ningún equipo adicional de medida o cualquiera de sus elementos.

NORMATIVA ESPECÍFICA EN RELACIÓN a la clasificación de "SIN INSTRUMENTOS"

6.6.1.- Esta categoría, denominada "Sin Instrumentos", está reservada a equipos con vehículos desprovistos de equipamiento adicional de medición de distancia. Se regirá por las condiciones del Trofeo y por las siguientes.

6.6.2.- Se considera como equipamiento de navegación admitido el dispositivo de cuentakilómetros y/o velocímetro original del vehículo. Igualmente se permite la utilización de relojes y cronómetros para la medición de tiempo, así como tablas de tiempos en formato papel. En caso de duda razonable, el equipo participante deberá consultar con la Dirección del Evento, y obtener la autorización fehaciente para la utilización del sistema o dispositivo

6.6.3.- Para participar en esta categoría no se permite la utilización de tablas electrónicas (PDAs u ordenadores portátiles), de cronómetros de distancia ('pirámides' y dispositivos equivalentes), de sistemas GPS o navegadores, y de cualquier otro dispositivo o elemento no autorizado de forma expresa que supla las funciones del velocímetro original del vehículo, incluidos los teléfonos móviles.

6.6.4.- Todas estas restricciones se limitan al periodo en el que los coches están circulando, tanto en tramos de enlace, como cronometrados. Por el contrario, estos elementos de medición y ayuda, externos al coche, pueden ser usados en los parques cerrados y neutralizaciones para facilitar la labor de cálculos matemáticos a los equipos participantes. Así mismo mientras los coches estén circulando caso de querer transportar en el vehículo éstos equipos no autorizados, deberán estar inactivos y guardados fuera del habitáculo (en el maletero por ejemplo).

6.6.5.- Aquellos vehículos que dispongan de instalación de captación de señal para dispositivos adicionales de medición de distancia, deberán hacerlo constar a la Dirección del evento a fin de establecer su precinto temporal que garantice su no utilización. En el caso de no ser avisada dicha instalación, y ser detectada por los comisarios de verificación durante el evento, el equipo participante pasa a clasificar únicamente y de manera automática, en la categoría general y con una penalización de acuerdo con el artículo 8.5.

6.6.6.- La Dirección del evento establecerá las medidas para la verificación de los equipamientos de navegación de los vehículos participantes en la categoría SIN INSTRUMENTOS, tanto al inicio como durante el evento.

6.6.7.- Aquellos equipos que deseen participar en la categoría reservada a vehículos sin equipamiento adicional, deberán hacerlo constar, de forma expresa, a la formalización de la inscripción del evento. Será una manifestación honesta de no disponer de equipo de medición adicional en el vehículo. A criterio del Organizador, y debido a circunstancias especiales, se podrá aceptar la inscripción de un equipo en esta categoría que no lo hayan hecho constar en la inscripción.



6.6.8.- Por el mero hecho de inscribirse en la categoría SIN INSTRUMENTOS, los participantes aceptan someterse a las verificaciones que la Dirección del evento establezca para la comprobación de los equipamientos de navegación autorizados, tanto al principio como durante la celebración del evento.

Art. 7. – CINTROLES DE PASO, HORARIOS, CRONOMETRAJE Y DE COMPROBACION DE MEDIA

La organización de los Controles Horarios será de acuerdo con el artículo 15 de las normas FEVA. Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control. La media será siempre menor de 50 Km/h.

Controles de PASO: Los comisarios encargados de estos controles deben simplemente visar la "Hoja de ruta", en el momento en que se la presenta el participante, pero sin indicar la hora de paso.

Se podrán prever el realizar controles de paso secretos.

Controles HORARIOS: Los comisarios encargados de éstos controles indicarán en la "Hoja de ruta" la hora de presentación de la misma por el participante. La hora ideal de llegada es la que se obtiene al sumar el tiempo concedido para recorrer el sector a la hora de salida de ése sector. Toda diferencia entre la hora real y la teórica de llegada será penalizada

Tramo de Comprobación de la Regularidad: Es parte del recorrido en el cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta. El tramo se desarrolla en carreteras abiertas a la circulación, se instalarán en cada tramo, puntos de cronometraje intermedios, secretos (CSR), habrá como mínimo un punto de cronometraje en cada tramo de regularidad.

PRECISIONES en relación con el cronometraje:

a.- Durante el trámite de las Verificaciones administrativas los equipos recibirán un dispositivo electrónico de cronometraje "Transponder". En ese mismo momento deberán abonar 50€ en concepto de fianza que serán devueltos íntegramente al retornar, en perfecto estado, el mencionado dispositivo. Dicha devolución podrá ser efectuada tanto en la Base permanente del evento como, en caso de abandono, al coche escoba.

Los equipos son los únicos responsables de la perfecta conservación y funcionamiento de su transponder durante todo el evento, incluidos los tramos especiales de regularidad (golpes, caídas, etc.).

b.- El cronometraje será a la décima.

c.- **INTERRUPCIÓN DE UN TRAMO:** Si por causas ajenas al evento un tramo no puede ser disputado por varios equipos, se podrán adjudicar los mejores tiempos y al resto de equipos adjudicarles como máximo la penalización del 10º.

d.- **TIEMPO ADJUDICADO POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN**

Si por cualquier motivo un tiempo de un participante no puede ser tomado, el Comité de Dirección tomará la decisión más ecuánime y justa para adjudicar dicho tiempo, que será inapelable.

e- La dirección del evento tiene potestad para anular cualquier control del evento si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, o en caso de que por circunstancias ajenas al evento un 30% de los participantes que tomen la salida en el tramo en cuestión, no pudiesen completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada.

f- Se anulará el control secreto con mayor penalización por retraso, excepto los penalizados con "NO PASÓ" según la penalización del Art.8.6

g- De acuerdo con la filosofía del último párrafo del presente artículo de evitar los excesos de velocidad y ruido, SOBREPASAR EN 20 Km. /h LA MEDIA IMPUESTA entre dos controles secretos dentro de un tramo de regularidad, o realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente causará la exclusión.

h- (CCM)-Controles de Comprobación de Media en núcleos habitados: A fin de evitar los excesos de velocidad y ruido en núcleos habitados se ubicarán en ellos, parejas de controles horarios especiales.

El primero o Control de entrada en el núcleo habitado, funcionará;

1º Si está en un tramo de enlace sólo marcará el tiempo de entrada en el núcleo habitado.

2º Si está en un tramo de regularidad, podrá servir como un control secreto normal del tramo.

En el segundo o Control de Salida en el núcleo habitado, únicamente penalizará el adelanto respecto de los segundos necesarios para realizar la longitud del tramo habitado a la media impuesta respecto del tiempo del Control de Entrada en el núcleo habitado. Se penalizará a razón de 5 puntos por segundo de adelanto.

Los ubicados en Tramos de Regularidad podrán indicarse en el libro de ruta.

Art. 8.- PENALIZACIONES

RSTN-12	Concepto	Penalización
8.1.	Por cada minuto de retraso en la Salida del evento, de una etapa o de una sección, o en la entrada en los Parques de Salida-Art-9.	10 segundos
8.2.a	Por cada segundo ó décima, de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria (CH) a partir del minuto ideal de paso	1 segundo
8.2.b	Adelanto en un Control Horario (CH) cada segundo o fracción de segundo	10 segundos
8.3.a	Por cada segundo (o décima) de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad (CSR)	1 punto/seg. (o punto/décima)
8.3.b	Por cada segundo de adelanto en los CCM (el retraso no penaliza en estos controles) (Art. 7.h)	5 puntos/segundo

VEHICULOS ANTIGUOS

8.4.	Puntuación máxima por retraso en un control de regularidad (CSR)	30 segundos
8.5	Por NO informar de la instalación de captación (Art. 6.6.5.)	300 segundos
8.6.a	No pasar por cualquiera de los controles o retraso superior a 10 minutos de su hora teórica	300 segundos
8.6.b	El equipo que no pase por un tramo de regularidad podrá solicitar seguir en el evento, con una penalización de 300 puntos por cada CSR omitido más 50 puntos por cada CH omitidos. (-)	300 segundos x CSR 50 x CH
8.6.c	No pasar por un control de paso	700 segundos
8.7.	Por detención voluntaria en un tramo de clasificación a la vista de un control secreto, denunciada por un comisario o cronometrador	10 segundos
8.8.	Penetrar en zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control	Exclusión
8.9.	Infracción al Código de la Circulación denunciada por la Autoridad Competente	Exclusión
8.10.	Sobrepasar en 20 Km. /h la velocidad media entre dos (CSR) (Art. 7.-g) o realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente	Exclusión del evento y Cto.
8.11.	Manipulación malintencionada del transponder	Exclusión del evento y Cto.
8.12.	Perdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la pérdida de ambos dorsales o placas	600 segundos
8.13.	Perdida, modificación o tachadura en el Carné de Control	Exclusión
8.14.	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
8.15.	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
8.16.	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento.	Exclusión
8.17.	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia el resto de participantes o hacia la organización del evento durante su celebración	Exclusión
8.18.	No entregar el Carné de Control a requerimiento de la Organización	Exclusión
8.19.	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
8.20.	Recibir ayuda o asistencia organizada por "ouvreurs" sobre situación de los controles, secretos, itinerario, avituallamiento o asistencia mecánica.	Exclusión
8.21.	En controles de reagrupamiento no penaliza el adelanto igual que al final de etapa, sólo penaliza el retraso. Es para evitar atascos.	

(**) Para poder ejercer esta posibilidad de Reenganche en el evento, deberá comunicar fehacientemente su intención de seguir en el evento, al Director del evento antes de 30 minutos después de publicar la clasificación oficial de la etapa y deberá ser autorizado por escrito por el Director del evento. El Reenganche no es aplicable en la última etapa. De todas formas para poder optar a la clasificación final debe haber recorrido al menos el 75% de la distancia total del evento.

Art. 9 RECORRIDO

9.1.- El evento constará de etapas, secciones, y sectores, en los que estarán incluidos los Tramos de control de la regularidad y los Tramos de enlace.

9.2.- Durante todo el evento, el equipo participante, deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

Art. 10 PARQUES DE LLEGADA Y SALIDA DE ETAPAS

Al final de las etapas el parque de llegada dispondrá de un servicio de vigilancia, por lo que se recomienda el dejar los vehículos en ellos. A fin de facilitar el repostaje de los equipos podrán salir del parque pero deberán estar en su ubicación del Parque de Salida una hora (1h.) antes de su hora teórica de salida, la no observancia de este extremo implicará la penalización indicada en la tabla de penalizaciones del Art-8.

Art. 11 CLASIFICACIONES, PREMIOS

General Scratch FIVA: 1º (Se tomarán entre los que acrediten su identidad, mediante la carta de identidad FIVA)

Clasificación General Scratch : 1º 2º 3º 4º 5º

(+) Categoría SIN INSTRUMENTOS: 1º

Escuderías: 1º (Se tomarán para esta clasificación, los tres primeros clasificados que finalicen de cada equipo, la clasificación será la suma de los puestos de los tres, ganando el que tenga menos puntos. Tienen que



acabar como mínimo tres participantes del equipo para poder puntuar.)

(+) Equipos femeninos. 1º

(+) Equipos mixtos. 1º

(+) Miembros de la RPMV: 1º

(+) Trofeo al vehículo clasificado más antiguo

Trofeo al equipo venido de más lejos

Trofeo al vehículo clasificado que su presentación esté más "acorde con su época y modelo de vehículo.

Trofeo al último clasificado (que haya puntuado en todos los controles, es decir hecho el rally completo)

En todas las clasificaciones, los desempates se harán de la forma tradicional, según los "ceros" obtenidos o los "unos", etc.

NOTA (+): Estos trofeos no son acumulables, por tanto en caso de obtener más de un trofeo, éste pasaría al siguiente clasificado, teniendo siempre el de más importancia que sería combinado, y el siguiente clasificado obtendría trofeo como 2º, 3º, etc... según sea el caso.

Art. 12.- DESARROLLO DEL EVENTO Y OFICINA PERMANENTE

01-02-15	9,00 horas	Apertura de inscripciones
01-04-15	00,00 horas	Cierre periodo bonificado de inscripciones
21-04-15	20,00 horas	Cierre de inscripciones
30-04-15	17,00 horas	Publicación de la lista oficial de inscritos

01-05-15 VIERNES

14,00 h – 16,00h	Verificaciones administrativas y técnicas en BILBAO.
16,30 h	Hora límite de presentación en el Parque de Salida en BILBAO.
18,00 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO.
20,00 h	Neutralización en GERNIKA
21,00 h	Salida de la neutralización.

02-05-15 SABADO

01,30 h	Llegada del primer equipo participante a BILBAO
09,30 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO
13,00 h	Neutralización fin tercera sección en GIBAJA
14,30 h	Salida del primer equipo participante de la neutralización
19,30 h	Neutralización fin cuarta sección.
20,30 h	Salida del primer equipo participante de la neutralización.

03-05-15 DOMINGO

01,30 h	Llegada del primer equipo participante a BILBAO
09,30 h	Salida del primer equipo participante de BILBAO
13,00 h	Llegada del primer participante a BILBAO y fin del Evento
15,00 h	Comida Fin de Rallye y entrega de premios BILBAO.

Nota: Las horas indicadas en el programa anterior, son estimativas, las finales definitivas se publicarán mediante el correspondiente Anexo, de la misma forma (mediante ANEXOS) se harán públicas el resto de informaciones complementarias necesarias para los participantes:

- Hasta el día anterior de la entrega de Documentaciones, en la página web de la RPMV y en el tablón de anuncios de la oficina de la RPMV.
 - Una vez constituida la Oficina Permanente del evento, en su tablón de anuncios, en el Hotel Meliá Bilbao.
- Más información en www.rpmv.org

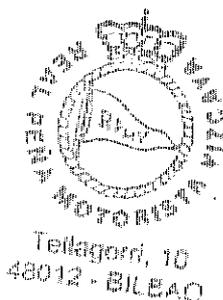
Art. 13.- DISPOSICIÓN FINAL

La organización del RALLYSTONE, Real Peña Motorista Vizcaya, pondrá especial atención en el artículo 21.18 y 21.13 del reglamento general respecto a los ouvreurs Y LA CONDUCTA ANTIDEPORATIVA, descalificando inmediatamente al equipo que utilice este sistema de información e impidiendo la participación en todos los eventos organizadas por la RPMV. Por este concepto, los vehículos de asistencia y/o ayuda no podrán circular por el mismo itinerario del evento entre 2 horas antes del paso teórico del primero y hasta 15 minutos después del último. Caso de detectarse estas circulaciones el participante concernido podrá ser excluido del evento. En caso de avería o necesidad de asistencia será necesario el visto bueno previo de Dirección del evento.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se dispondrá lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

El Director del evento

Fdo: Manuel Villaverde López



El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 16 de 3 de 2015



El Secretario General FEVA

Nº 14095

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.